

ACUERDO de 12 de julio de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006966-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, Distr. Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 5143 de L.A.M.T. «Cruce de Palomero-Casar de Palomero»

Final: Apoyo núm. 67 de L.A.M.T. «Casar de Palomero-La Pesga».

Términos municipales afectados: Palomero, Marchagaz y Casar de Palomero.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 4,749

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 34

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Palomero, Marchagaz y Casar de Palomero.

Presupuesto en pesetas: 13.809.813

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006966-000000

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.^a Planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 12 de julio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

PROYECTO DE RENOVACION DE LAMI. A 13.2 KV. PALOMERO-CASAR DE PALOMERO (CACERES)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

FINCAS						PROPIETARIOS			AFECCION		
Nº Propt s. perfil	Poli go	Parcel	Paraj	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	NIF	Apoyos		Vuelo	
								Nº Apoy	M²	M lineales	M²
5	2	341		PALOMERO		ELIAS PUERTAS GONZALEZ		1		17	
8	2	299		PALOMERO		GAUDENCIO MORAN MARTIN				18	
48	2	382		MARCHAGAZ		EUGENIO GARCIA SANCHEZ		1		17	
61	2	339		MARCHAGAZ		ELEUTERIO PUERTAS MART		1		44	
77	2	90		MARCHAGAZ		ALICIO Y HNOS SEVILLANO				55	
89	10	67		CASAR PALOMERO		TOMAS CIVANTO HDEZ		2		175	
90	9	1032		CASAR PALOMERO		TOMAS CIVANTO HDEZ		2		350	
91	9	1030		CASAR PALOMERO		Mº CRUZ PALOMO MOHED.				14	
93	9	952		CASAR PALOMERO		FCO JOSE MOSQUEIRA SAEZ		1		235	
94	9	1027		CASAR PALOMERO		FCO JOSE MOSQUEIRA SAEZ		1		116	
95	9	976		CASAR PALOMERO		CARLOS TAPIA TERRON		1		44	